



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES

14 DE MARZO DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con once minutos del día **catorce de marzo de dos mil diecinueve**, en el Salón Luis Donald Colosio del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, se reunieron las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, para celebrar la Sesión Extraordinaria, atendiendo la convocatoria formulada por la Presidencia de la Comisión, Diputada Gabriela Osorio Hernández, bajo el siguiente: -----

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos Culturales de las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.
4. Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Gabriela Osorio Hernández, da la bienvenida a la Sesión Extraordinaria de la Comisión y enseguida ante la ausencia por motivos de salud, del diputado Secretario Virgilio Dante Caballero, le pidió al Diputado Valentín Maldonado Salgado, pueda apoyar en el desahogo de los asuntos en cartera y realizara el pase de lista de asistencia.-----

El Diputado Valentín Maldonado, procedió a pasar lista de asistencia, verificando la existencia del Quórum Legal, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, estando presentes las Diputadas, Gabriela Osorio Hernández, Diputada Margarita Saldaña Hernández, Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez, Diputada Leticia Estrada Hernández, Diputada Ana Cristina Hernández Trejo y el Diputado Valentín Maldonado Salgado.-----

Una vez que se llevó a cabo la verificación del quórum, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario dar lectura al Orden del Día y ponerlo a consideración de las y los diputados integrantes de la Comisión. El Diputado Valentín Maldonado, procedió a dar lectura



I LEGISLATURA

del Orden del Día y lo sometió a consideración de las y los Diputados presentes, aprobándose por unanimidad. -----

La Diputada Presidenta Gabriela Osorio Hernández, en uso de la voz solicitó se procediera al desahogo del punto 3 del Orden del Día. El Diputado Valentín Maldonado procedió a su desahogo refiriendo que este se trata de la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la *Ley de los Derechos Culturales de las y los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México*, preguntando a las y los integrantes si desean hacer algún comentario al respecto, enlistándose para tal efecto, la Diputada Presidenta Gabriela Osorio y la Diputada Margarita Saldaña Hernández.-----

La Diputada Presidenta indicó que el dictamen que se pone a consideración versa sobre la reforma, derogación y adición de diversas disposiciones de la *Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México*, esencialmente busca evitar la duplicidad e invasión de competencias entre el Instituto de Derechos Culturales y la Comisión de Derechos Humanos. Asimismo, señaló que el régimen jurídico de los derechos culturales pertenece al ámbito de los derechos humanos y bajo ese tenor, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al ser el organismo encargado de la protección, promoción y garantía de los derechos humanos, es el órgano competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los mismos. Asimismo señaló que al ser un organismo dependiente del Poder Ejecutivo, podría generar un motivo de desconfianza para la población en relación con su transparencia e imparcialidad en la investigación y resolución de quejas contra servidores públicos, lo anterior debido a que dicho Instituto está sujeto administrativa y presupuestalmente a la Secretaría de Cultura y, de ser el caso, estaría actuando como juez y parte, como organismo desconcentrado, situación que no sucede con la Comisión de Derechos Humanos, al ser un ente autónomo. -----

En uso de la voz la Diputada Margarita Saldaña, señaló que en lo general está en contra del dictamen y por lo tanto, hará la presentación de un voto particular en el momento pertinente.--

Agotadas, las intervenciones, el Diputado Valentín Maldonado, puso a votación correspondiente el dictamen, siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Diputada Margarita Saldaña, quien presentó voto particular y del que en uso de la voz, manifestó su desacuerdo, toda vez que una de las principales funciones del Instituto de Derechos Culturales, entre su atribución está la de ser un órgano encargado de atender y resolver las quejas, que por motivo de la transgresión de derechos culturales, presente cualquier persona individual o colectiva ante la Secretaría, mediante el procedimiento

[Handwritten signatures in blue ink]



I LEGISLATURA

establecido en la Ley de Derechos Culturales y con la posibilidad de tener una resolución que además sea vinculante.-----

Por otro lado, señaló que las recomendaciones que emite la Comisión de Derechos Humanos no son vinculantes, y que si la autoridad a quien van dirigidas así lo considera, las acatará, pero de no ser así no hay nada que la fuerce, resaltando a su vez que la diferencia, como viene hoy establecido en la Ley de Derechos Culturales, es que son vinculantes, entonces la Secretaría se vería obligada a acatar la resolución que tuviera el Instituto.-----

Por otra parte, señaló también que su voto particular obedece a que son muchos artículos del dictamen, que se estaría reservando y que otro de los argumentos que la motivan a presentarlo, tiene que ver con que al dejarle las atribuciones de queja a la Comisión de Derechos Humanos, se está abriendo una queja ex profeso en Derechos Culturales, cuando la Comisión de Derechos Humanos ve en lo general una serie de quejas que ya están además en su ley diseñadas, entre ellas están la de los derechos culturales, y que con ello se abre un capítulo en una ley que no le corresponde, que es la de Derechos Culturales, invadiendo la esfera de otra legislación. Con lo anterior se le está ratificando una atribución que ya tiene simple y sencillamente y que se le quita al Instituto la parte de no poder recibir las quejas que los ciudadanos o los colectivos pudieran presentar con respecto a la Secretaría, en específico de Cultura. Acto seguido y con el objeto de detallar sus argumentos, la Diputada Margarita Saldaña, procedió a dar lectura a su voto particular.-----

En uso de la Voz el Diputado Valentín Maldonado, solicitó a la diputada Presidenta, pudiese explicar la versión final del documento, toda vez que existe una diferencia entre algunos puntos que la diputada Margarita tocó, que en la versión final ya no se encuentran. Asimismo solicita también se aclare que el sentido del documento no va encaminado a que el instituto desaparezca, al contrario, se pretende fortalecer al momento de que el titular del Instituto cuente con el conocimiento, la experiencia y que sea una figura idónea para desarrollar y desempeñar estas funciones. -----

En lo que respecta a esta duplicidad, solicita que también se aclare toda vez que se comenta que en el documento viene señalado la recepción, la revisión, la investigación y por supuesto la recomendación como parte del Instituto, en esta duplicidad de funciones con la Comisión de Derechos Humanos y hasta el momento, se tiene información, que lo que resultaría es que el Instituto pudiera llegar a tener por supuesto también, emitir su punto de vista a la Comisión de Derechos Humanos de ser requerido. -----

Finalmente, el Diputado Valentín Maldonado señaló que no le parece correcto que la investigación o recomendación estuviese en manos de la Secretaría de Cultura, que depende



I LEGISLATURA

del Gobierno de la Ciudad de México y bajo ese tenor le parece correcto que todo este proceso vaya directamente en manos de la Comisión de Derechos Humanos.-----

En uso de la voz la Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez, señaló que lo que leyó la Diputada Gabriela Osorio habla por sí mismo y cree que finalmente el espíritu de este Congreso ha sido en la transversalidad en muchísimas cosas, en temas que son muy importantes, pero el de derechos humanos es fundamental; indicó, que no ve ninguna duplicidad, pues si es transversal no hay duplicidad. Señalo que quienes integran la Comisión de Barrios Originarios y Pueblos, tienen una parte donde está muy destacada la parte de cultura dentro de la ley que está en consulta, y que es muy importante para la cultura; a lo anterior, menciona que no ve que haya falta de armonización, y que está perfectamente limitada y clara la parte cultural en ambas Comisiones.-----

En uso de la Voz la Diputada Margarita Saldaña Hernández, comentó a la diputada Lilia Rossbach, que ella no ve que haya duplicidad, porque inclusive la forma en la que resuelve el Instituto, de acuerdo a como está hoy la ley, es muy diferente a como resolvería la Comisión de Derechos Humanos; y la gran diferencia estriba en que la del Instituto es vinculante y la de derechos humanos es una recomendación solamente, la resolución.-----

Respecto de los pueblos y barrios indígenas, señalo que el motivo por el que los citó, es porque al haber artículos en esta Ley de Derechos Culturales que los mencionan directamente en cuanto a sus derechos, y que una de las modificaciones que se está haciendo estriba precisamente ante quién se van a presentar sus quejas y qué tipo de resolución van a tener hoy sus quejas presentadas si se aprobara como está el dictamen, solo serían ante la Comisión de Derechos Humanos, bajo ese tenor, la Ley de Derechos Culturales les da la posibilidad de que se quejen o ante el Instituto, en donde el resolutivo que tengan puede ser vinculante; o ante la Comisión, si no estuvieran convencidos de que el Instituto pueda ser autónomo. -----

La Diputada Presidenta en uso de la voz, señaló que en la versión final del dictamen, que se les dio con antelación y que incluso los asesores lo tienen, se evita la cuestión que comentaba la diputada Margarita Saldaña, de estar regulando en esta reforma lo que corresponde a la Comisión de Derechos Humanos y que esos artículos se derogan en el dictamen que se está aprobando.-----

Por otro lado, menciona que la reforma no está tocando, el artículo 12 que garantiza que tanto pueblos y barrios originarios, así como los productores culturales y populares tengan el derecho a la protección de sus saberes ancestrales, así como a la salvaguarda de sus costumbres, diseños, artes y artesanías en general, música, lenguas, rituales, festividades,

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



I LEGISLATURA

modos de vida, arte culinario y de todo su patrimonio cultural, material e inmaterial y a su vez, en la misma Ley en el Séptimo Transitorio se menciona que todo lo referente a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, de conformidad a lo estipulado en el artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la Constitución, entrará en vigor hasta en tanto el Congreso de la Ciudad emita la ley reglamentaria de los artículos 57, 58 y 59, que en estos artículos viene también la protección de sus derechos culturales. -----

La Diputada Margarita Saldaña Hernández, en uso de la voz, indicó que el voto particular no se vota aquí, sólo se presenta, se discute en el Pleno, pero que aclarar que si se está refiriendo al último dictamen, y sí se reforma, en la ley actual que habla del Instituto y que también se habla de Comisión, o sea una palabra que se refiere a dos instancias totalmente distintas. Finalmente de manera global, aun cuando no se tocan artículos, se está quitando un derecho a los pueblos originarios, como a cualquier otro ciudadano o colectivo que tuviera alguna queja que presentar.-----

El Diputado Valentín Maldonado, señala que para dar continuidad, y para efectos de versión estenográfica, se aclara que el dictamen ha sido aprobado en esta sesión de Comisión y por supuesto, que el voto en contra emitido por la diputada Margarita Saldaña, será discutido en pleno. Acto seguido, procedió al desahogo del punto número 4, relativo a los asuntos generales, por lo que no habiendo quien haga uso de la palabra, se consideraron desahogados todos los asuntos en cartera.-----







Previa lectura de la presente y sin más que agregar, se firma por todas y todos los Diputados que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales.-----



I LEGISLATURA



Firmas de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Culturales, relativas al Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2019.

COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES			
Legisladores	A favor	En contra	Abstención
 <p>Diputada <i>Gabriela Osorio Hernández</i> Presidenta <small>morena</small></p>			
 <p>Diputada <i>Margarita Saldaña Hernández</i> Vice-Presidenta </p>			
 <p>Diputada <i>Lilia Eugenia Rossbach Suárez</i> Integrante <small>morena</small></p>			
 <p>Diputado <i>José Valentín Maldonado Salgado</i> Integrante </p>			
 <p>Diputada <i>Leticia Estrada Hernández</i> Integrante <small>morena</small></p>			
 <p>Diputada <i>Ana Cristina Hernández Trejo</i> Integrante <small>morena</small></p>	